

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00801 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

- 1.- Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por el Juzgado 25 Civil del Circuito, sobre el deudor.
2. Requerir a Edgar Elías Muñoz Jassir y Luis Carlos Ochoa Cadavid, para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído, para que informen sobre la aceptación al cargo de liquidador designado en auto del 10 de octubre de 2022.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 181 de fecha 11 de noviembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaría

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230c7f24fe30c431c34e2e950f5608417440b03be179c0dd915c28f554be00ec**

Documento generado en 10/11/2022 01:43:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>